

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/021/2022

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE UNA METODOLOGÍA DE ACOMPAÑAMIENTO Y APLICACIÓN DE UNA EVALUACIÓN DE IMPACTO RESPECTO DEL PROCESO FORMATIVO REALIZADO A DOCENTES DEL MAGISTERIO FISCAL DEL ECUADOR, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “TALLERES RÉPLICA DE LECTURA DEL PLAN NACIONAL DE LECTURA DEL MCYP”.

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

- Antecedentes

El Ministerio de Cultura y Patrimonio busca desarrollar, a través de la lectura, un pilar estratégico para el progreso de la Nación, y al libro como instrumento para la transmisión del conocimiento y el sostenimiento de la identidad y la diversidad cultural del país. En ese contexto, se plantea el diseño y ejecución de estrategias y acciones idóneas que incentiven la lectura.

El Ministerio de Cultura y Patrimonio formula y promueve la política pública cultural, dentro de la cual, como una de sus principales actividades está el Plan Nacional de Promoción del Libro y la Lectura, el que se concibe con el objeto de generar las condiciones necesarias para facilitar el acceso al libro y la lectura, a través del fomento a la libre creación, la difusión del patrimonio literario y de los saberes ancestrales, a fin de asegurar la biodiversidad cultural.

Mediante el Plan Nacional del Libro y la Lectura José de la Cuadra, el Estado ecuatoriano reconoce la necesidad de fomentar los comportamientos lectores y los consumos de lectura para promover una sociedad equitativa y soberana, como lo determina la Ley Orgánica de Cultura en sus artículos 120 y 126. El cumplimiento de este mandato constitucional es competencia del Ministerio de Cultura y Patrimonio y del Gobierno Nacional y, debido a su trascendencia, el Ministerio ha propuesto que éste se constituya en un proyecto prioritario y emblemático para el país.

En el año 2018, el Ministerio de Cultura y Patrimonio firma un convenio con la OEI para dar asistencia técnica al Plan Nacional de Promoción del Libro y la Lectura José de la Cuadra CONVENIO O2 –MCYP/OEI, con el objeto de “Realizar acciones necesarias para la ejecución del proyecto de fortalecimiento de procesos de mediación lectora y de saneamiento, conservación y digitalización de fondos bibliográficos patrimoniales de la Biblioteca Nacional Eugenio Espejo”.

Con el objetivo de incidir positivamente en los hábitos lectores de la sociedad ecuatoriana, el Ministerio de Cultura y Patrimonio y la Organización de Estados Iberoamericanos implementaron una serie de acciones en el ámbito del sistema fiscal educativo nacional en alianza con el Ministerio de Educación. Uno de los proyectos más importantes en este contexto fue la implementación de los Talleres Réplica de Lectura, que se ejecutaron de manera presencial en 2019 y de manera virtual en 2021 a través del curso “Bases para la mediación lectora”.

Ambos procesos estuvieron a cargo de 9 expertos (mediadores del Plan Nacional de Lectura) con experiencia en la implementación de proyectos de mediación lectora y en la formación en el ámbito mencionado, quienes permitieron a los participantes elaborar una serie de proyectos para promocionar la cultura escrita en sus respectivos espacios de trabajo a través de diferentes herramientas pedagógicas.

Por otro lado, en el proceso de formación virtual implementado en 2021 los docentes tuvieron, a diferencia del proceso anterior, la oportunidad de realizar trabajos escritos. En estos, los tutores a cargo pudieron verificar que buena parte de los participantes tenía problemas de redacción, pues presentaron dificultades respecto de expresar con claridad sus ideas a través de la escritura. Por esta razón, la Organización de Estados Iberoamericanos realizó una investigación sobre el tema que determinó que el 69,74% de los profesores evidenciaron tener problemas con el desarrollo de las competencias lingüísticas de lectura y escritura.

En vista de la situación mencionada y la necesidad de generar instancias de acompañamiento permanente al 97% de los docentes que concluyeron el proceso formativo, en febrero de 2022 la OEI elaboró una propuesta para abordar las problemáticas expuestas. Además, se incluyó un proceso que permita evaluar la incidencia de los procesos formativos implementados en 2019 y 2021 en cuanto a la aplicación de sus contenidos por parte de sus participantes en sus respectivos espacios de trabajo.

- Justificación

A partir de los resultados obtenidos en las diferentes instancias de formación docente en mediación lectora, es imprescindible implementar un proceso que permita acompañar y evaluar a los docentes que fueron parte de los procesos formativos ejecutados en 2019 y 2021, considerando la problemática sobre el desarrollo de las competencias de lectura y de escritura, anteriormente descritas.

En ambos procesos formativos, con el objetivo de fomentar el comportamiento lector en los estudiantes del sistema fiscal educativo, se planteó un proceso formativo en mediación lectora dirigido a sus docentes. Para su implementación, se capacitaron a 9 expertos con experiencia en la ejecución de actividades de mediación lectora desde los Talleres de Lectura y de formación en el ámbito mencionado. Los contenidos, que se abordaron en tres fases de dos días cada una, fueron los siguientes:

- Importancia de la lectura y la literatura
- Autobiografía Lectora
- Oralidad
- Lectura en voz alta
- Espacios de lectura y mediación
- Circulación y generación de contenidos
- Comprensión de la lectura a través de la conversación
- Tic y lenguaje en redes sociales
- Jóvenes y Literatura juvenil
- Estrategias de escritura expositiva
- Estrategias creativas de evaluación
- Comunicación no verbal
- Inteligencias múltiples

Por la emergencia nacional producida por el Covid-19, se manifestó la necesidad de generar una propuesta formativa en el marco de la virtualidad. Por esta razón, el MINEDUC puso a disposición de la OEI y el PNPLLJC su plataforma de capacitación virtual Mecapacito, para montar el proceso de formación requerido.

De manera coordinada, entre la OEI, el MINEDUC y el MCYP, se generó un nuevo proceso formativo dividido en ocho módulos, diseñados para desarrollarse a lo largo de cuatro meses que sintetizen

diferentes habilidades y estrategias esenciales para impulsar y fortalecer procesos de mediación lectora en distintos contextos educativos y en cualquier área del conocimiento.

Debido a que la metodología que encaminó el proceso de talleres réplica de lectura en 2019 apuntaba al trabajo presencial, se realizaron modificaciones para generar una nueva planificación metodológica cuyo fin fue permitir que el objetivo de entregar a los docentes del sistema educativo fiscal herramientas de mediación lectora contextualizadas a sus espacios de trabajo en el marco de las exigencias de la educación virtual, se cumpla. Si bien los contenidos que se abordaron fueron prácticamente los mismos, hay que mencionarlos para que se puedan verificar las variaciones que se efectuaron:

- Biografía lectora: vínculos entre oralidad, lectura y escritura
- Animación, promoción y mediación de la lectura
- Oralidad, conversación y lectura
- Lectura en voz alta
- Escrituras creativas y divulgativas
- Formas de comprensión e interpretación de textos
- Generación y circulación de contenidos
- La lectura como categoría de evaluación

Con el objetivo de impulsar el desarrollo e implementación de políticas públicas en el futuro en torno a los temas que puedan surgir de estas actividades, es fundamental que se sistematice toda la información recabada en los procesos de evaluación sobre la incidencia de los contenidos de los talleres implementados y sobre el desarrollo de las competencias de lectura y escritura.

Para cumplir los objetivos descritos se hace necesaria la contratación de una consultoría que diseñe una metodología de acompañamiento y evaluación a los docentes del MINEDUC que formaron parte del proceso formativo en mediación lectora a través de Talleres Réplica de Lectura del PNLL implementados en 2019 y en 2021 a través del curso “Bases para la mediación lectora”; así como también un informe en el que se sistematice toda la información recabada.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- Objetivos de la Contratación

1. General

Desarrollar e implementar un proceso de acompañamiento y evaluación de impacto del proceso formativo de los docentes que participaron en los Talleres Réplica de Lectura ejecutados en 2019 y 2021, considerando el desarrollo de las competencias de lectura y de escritura.

2. Específicos

- Diseñar un instrumento que permita evaluar la incidencia en el ámbito académico y bibliotecario del proceso formativo ejecutados en 2019 y 2021 a través de los Talleres Réplica de Lectura del PNLL.
- Diseñar un instrumento que permita evaluar el desarrollo de las competencias de lectura y escritura en los docentes que participaron en los procesos formativos de mediación lectora en el 2019 y 2021 a través de Talleres Réplica del PNLL.

- Elaborar e implementar un proceso de acompañamiento que permita retroalimentar la labor de los docentes en el aula en torno a lo aprendido en los procesos formativos de 2019 y 2021, a partir de los contenidos que guiaron las mencionadas instancias de formación.
- Capacitar al grupo de expertos (mediadores de Talleres Réplica) que trabajará en terreno sobre el proceso de acompañamiento y los instrumentos de evaluación creados.
- Proponer e implementar un proceso de sensibilización a las autoridades de los centros educativos del MINEDUC que se van a evaluar con respecto a la importancia de la lectura y su mediación en el ámbito escolar.
- Sistematizar toda la información recabada con respecto a la incidencia del proceso formativo de los Talleres Réplica de Lectura ejecutados en 2019 y 2021 y el desarrollo de las competencias de lectura y escritura de sus participantes.

3. Productos Esperados

Para el cumplimiento de los objetivos de este proceso es necesario:

PRODUCTO.	CARACTERÍSTICA
P1. Instrumento de evaluación de la incidencia del proceso formativo de los Talleres Réplica de Lectura.	Realización de un instrumento que permita evaluar la incidencia del proceso formativo en mediación lectora a través de Talleres Réplica de Lectura de acuerdo con sus respectivos contenidos.
P2: Instrumento de evaluación del desarrollo de las competencias de lectura y de escritura para docentes del sistema fiscal educativo nacional.	Realización de un instrumento que permita evaluar el desarrollo de las competencias de lectura y escritura en los docentes que participaron del proceso formativo en mediación lectora a través de en los Talleres Réplica de Lectura.
P3: Metodología para acompañamiento y retroalimentación de los docentes evaluados con base a los contenidos de los Talleres Réplica de Lectura y su implementación.	Definir estrategias de retroalimentación para los docentes que serán evaluados con base a los contenidos de los procesos formativos de los que participaron y, también, en consideración de sus contextos de trabajo. Informe del proceso de implementación del acompañamiento y retroalimentación de los docentes que participaron en el proceso formativo.
P4: Metodología para la sensibilización sobre la importancia de la lectura y su mediación en el ámbito escolar; y su implementación, que incluya material comunicacional para uso futuro.	Generar un proceso de sensibilización de máximo 1 hora y 20 minutos para sensibilizar a las autoridades de los centros educativos que se van a evaluar con respecto a la importancia de la lectura y su mediación en el ámbito escolar. Informe del proceso de implementación del acompañamiento y retroalimentación de los docentes que participaron en el proceso formativo
P5: Capacitación sobre la propuesta de acompañamiento y los instrumentos de evaluación.	Diseñar y ejecutar el plan de capacitación sobre la propuesta de acompañamiento y los instrumentos de evaluación creados al grupo de expertos que se hará cargo de la implementación de estos procesos. Informe técnico del proceso de capacitación.

<p>P6: Informe de reunión con grupo de expertos que implementaron los instrumentos de evaluación y la metodología de seguimiento.</p>	<p>Generar una reunión de dos horas con los 10 expertos luego de que los 10 expertos hayan concluido sus labores en terreno, con el objetivo de adquirir información que permita complementar los datos recabados a través de los instrumentos creados.</p> <p>Informe de la reunión para recabar información del proceso implementado</p>
<p>P7: Sistematización de los procesos de evaluación de la incidencia de las instancias formativas implementados en 2019 y 2021 y del desarrollo de las competencias de lectura y escritura de los docentes que participaron.</p>	<p>Elaborar un informe en el que se entregue en detalle toda la información recabada con respecto a la incidencia del proceso formativo en mediación lectora a través de los Talleres Réplica de Lectura implementados en 2019 y 2021, que incluya el análisis sobre el desarrollo de las capacidades de lectura y escritura de los docentes que participaron. Además, se debe incluir recomendaciones para el fortalecimiento de las capacidades de lectura y escritura en docentes del magisterio fiscal.</p>

4. Actividades y cronograma

Se ha estimado para el contratista un plazo máximo de SETENTA (70) días calendario para la entrega de los productos planteados. Las semanas 6, 7 y 8 están contempladas para la recolección de información en terreno y la implementación de los procesos de acompañamiento y sensibilización.

Productos entregables	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10
P1. Instrumento de evaluación de la incidencia del proceso formativo de los Talleres Réplica de Lectura.										
P2: Instrumento de evaluación del desarrollo de las competencias de lectura y de escritura para docentes del sistema fiscal educativo nacional.										
P3: Metodología para acompañamiento y retroalimentación de los docentes evaluados con base a los contenidos de los Talleres Réplica de Lectura y su implementación.										
P4: Metodología para la sensibilización sobre la importancia de la lectura y su mediación en el ámbito escolar; y su implementación.										
P5: Capacitación sobre la propuesta de acompañamiento y los instrumentos de evaluación.										
P6: Informe de reunión con grupo de expertos que implementaron los instrumentos de evaluación y la metodología de seguimiento.										
P7: Sistematización de los procesos de evaluación de la incidencia de las instancias formativas implementados en 2019 y 2021 y del desarrollo de las competencias de lectura y escritura de los docentes que participaron.										

Aspectos Técnicos de la consultoría:

El consultor deberá desarrollar el trabajo como se detalla a continuación:

Etapa 1: Diseño de los instrumentos de evaluación y de las metodologías de acompañamiento y sensibilización

En esta etapa se deben diseñar aquellos insumos que permitirán recabar la información que se requiere con respecto a la incidencia del proceso formativo a través de talleres réplica de lectura implementados en 2019 y de la capacitación virtual “Bases para la mediación lectora” de 2021, así como también al desarrollo de las competencias de lectura y escritura de sus participantes. También, se debe generar la metodología de acompañamiento a los docentes que se evaluarán y la capacitación de sensibilización para las autoridades de las escuelas que se van a visitar.

Para el primer instrumento, cuyo fin es evaluar la incidencia de los procesos formativos implementados en 2019 y 2021, es fundamental considerar los siguientes insumos para su creación:

- La metodología de los talleres réplica de lectura de 2019 y del curso “Bases para la mediación lectora” de 2021.
- Las apreciaciones de los funcionarios de MINEDUC y OEI que estuvieron a cargo de la coordinación de los procesos y de la creación de las metodologías.

Para el segundo instrumento, cuyo fin es evaluar el desarrollo de las competencias de lectura y escritura en los docentes que participaron de los procesos formativos, se deben considerar los siguientes insumos para su creación:

- El Informe técnico del Proceso Técnico Talleres Réplica de Lectura MINEDUC – Curso “Bases para la mediación lectora”.
- Las apreciaciones de los tutores que estuvieron a cargo del curso “Bases para la mediación lectora”.
- Bibliografía especializada y actualizada, seleccionada por el experto a contratar, sobre el tema de la evaluación del desarrollo de las competencias de lectura y escritura.

Para el tercer y cuarto instrumento, que es la metodología de acompañamiento de los docentes que se evaluarán y la capacitación para la sensibilización de las autoridades que están a cargo de las escuelas que se van a visitar, se deben considerar los siguientes insumos:

- La metodología de los talleres réplica de lectura de 2019 y del curso “Bases para la mediación lectora” de 2021.
- Las apreciaciones de los tutores que estuvieron a cargo de la implementación de los procesos formativos.
- Las apreciaciones de los funcionarios de MINEDUC y OEI que estuvieron a cargo de la coordinación de los procesos y de la creación de las metodologías.

Etapa 2: Socialización de los instrumentos de evaluación y de las metodologías de acompañamiento y sensibilización.

En esta etapa, la persona que diseñará los instrumentos de evaluación y las metodologías de acompañamiento y sensibilización, deberá generar una capacitación de dos módulos, de una hora y media cada uno, para socializar los elementos mencionados con los 10 expertos (mediadores de lectura de Talleres Réplica) que se encargarán de utilizarlos en terreno. En esta instancia, se debe procurar dar cuenta, de la manera más didáctica posible, sobre la forma en que se deben implementar las herramientas generadas. Además, para el último módulo, el experto debe crear y aplicar un instrumento de evaluación que le permita verificar si las personas que se capacitaron están en condiciones para hacer uso del instrumento de evaluación y las metodologías de acompañamiento y sensibilización de acuerdo a sus propias exigencias.

Etapa 3: Recolección de información

Si bien el encargado de la creación de los instrumentos de evaluación y las metodologías de acompañamiento y sensibilización no tiene labores en terreno, ya que debe coordinar la aplicación de los instrumentos por parte de los 10 expertos (mediadores de lectura) que se van a contratar para este fin desde el proyecto de Fortalecimiento de Procesos de Mediación Lectora del Ministerio de Cultura y Patrimonio; así como, estar disponible para solventar cualquiera de las dudas que puedan surgir. Por lo mismo, debe estar disponible entre las 8h00 y las 17h00 en los días en que se aplicarán los instrumentos. Es importante mencionar que se visitarán a 100 docentes y 50 escuelas.

Etapa 4: Sistematización de la información recabada

En esta etapa de debe crear un informe sobre las acciones implementadas en el que se resuma toda la información recabada con respecto a la incidencia de los procesos formativos en mediación lectora de 2019 y 2021, así como del desarrollo de las competencias de lectura y escritura de los docentes que participaron. Es fundamental considerar, para esta instancia, la opinión de los expertos que pesquisarón los datos, por lo que se debe realizar una reunión con ellos.

5. Modalidad de trabajo propuesta

El trabajo será desarrollado en la modalidad de teletrabajo y se tendrá reuniones virtuales, y presenciales si fueran pertinentes, para la verificación de del avance del producto requerido y coordinación de actividades.

La OEI entregará la documentación necesaria para que el equipo consultor tenga el conocimiento necesario para plantear los instrumentos y metodología necesaria.

6. Perfil Requerido

Para la realización de la presente contratación se requiere de un equipo de trabajo, conformado por al menos los siguientes perfiles:

FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN
Perfil y experiencia del coordinador	- Titulado de tercer nivel en educación o alguna ciencia social - Certificación de conocimientos en sistemas de evaluación.	Título reconocido por la SENESCYT La experiencia se demostrará con certificados de trabajo del

<p>general del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en la creación de instrumentos de evaluación cualitativa y cuantitativa de al menos 3 proyectos. - Experiencia en implementación de proyectos de evaluación de impacto en el ámbito de educación de al menos 2 proyectos. - Experiencia en la sistematización de experiencias educativas en por lo menos 3 proyectos. - Experiencia en el diseño de al menos 3 procesos de capacitación en el ámbito de la educación. 	<p>jefe inmediato o gerente del proyecto, en el que se especifique el cargo que ocupó y las responsabilidades que mantuvo.</p>
------------------------------	--	--

7. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

1. Duración

El plazo para la presente contratación es de 70 días calendario (10 semanas) a partir de la firma del contrato.

2. Honorarios

El valor máximo presupuestado por honorario es de USD. 7.000,00 (SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100) incluido el IVA. NETO US\$ 6250,00 IVA US\$ 750,00

3. Forma de pago

Los pagos se realizarán contra entrega de productos de acuerdo con el siguiente cuadro, los pagos se realizarán una vez que los productos sean aprobados a satisfacción de la OEI y el Ministerio de Cultura y Patrimonio, a través de la administradora de convenio:

Productos entregables	S 1	S 2	S 3	S 4	S 5	S 6	S 7	S 8	S 9	S 10
-----------------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

<p>P1. Instrumento de evaluación de la incidencia del proceso formativo de los Talleres Réplica de Lectura.</p> <p>P2: Instrumento de evaluación del desarrollo de las competencias de lectura y de escritura para docentes del sistema fiscal educativo nacional.</p> <p>P3: Metodología para acompañamiento y retroalimentación de los docentes evaluados con base a los contenidos de los Talleres Réplica de Lectura y su implementación.</p> <p>P4: Metodología para la sensibilización sobre la importancia de la lectura y su mediación en el ámbito escolar; y su implementación.</p>				40%						
<p>P5: Capacitación sobre la propuesta de acompañamiento y los instrumentos de evaluación.</p>				20%						
<p>P6: Reunión con grupo de expertos que implementaron los instrumentos de evaluación y la metodología de seguimiento.</p> <p>P7: Sistematización de los procesos de evaluación de la incidencia de las instancias formativas implementados en 2019 y 2021 y del desarrollo de las competencias de lectura y escritura de los docentes que participaron.</p>										40%

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Requisitos para la firma del contrato:

Persona Natural:

- a) Copia de documento de identidad
- b) Hoja de vida
- c) RUC
- d) Certificación de cuenta bancaria
- e) Copia del Registro Único de Contribuyente
- f) Formato OEI para transferencia
- g) Formato OEI de Declaración responsable de criterios de exclusión y criterios de selección
- h) Copia de factura vacía.

Persona Jurídica:

- a) RUC
- b) Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad,
- c) Certificado actualizado (6 meses) de la situación registral en el Registro Mercantil) o en el Registro de la Superintendencia de Compañías.
- d) Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- e) Hoja de vida completa de la empresa y de quien se establecerá como la persona responsable de la contratación.
- f) Certificación de cuenta bancaria.
- g) Formato OEI para transferencia

6. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web: <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes,

conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

7. Derechos de título:

Los productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de la Dirección de Mejoramiento Pedagógico del Ministerio de Educación, Dirección de Fortalecimiento de Capacidades Culturales Ministerio de Cultura y OEI, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

8. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, cronogramas, plazos y costos previstos.

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo del delegado/a de la Dirección de Mejoramiento Pedagógico del Ministerio de Educación, quien remitirá a la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades Culturales Ministerio de Cultura quien a su vez remitirá a OEI y al contratista adjudicado la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos según contrato.

D. INFORMACIÓN PARA POSTULACIÓN

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace:

<https://proveedores.oei.es/>

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int . La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se publicará mediante Acta de Adjudicación el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico a quien se adjudique la convocatoria.

1. Forma de presentación de postulaciones

Las propuestas se recibirán en formato electrónico:

La propuesta debe venir en un solo mensaje con el Asunto: “Propuesta COT/ECU/00XX/2022”. Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido.

- Archivo 1: Hoja de vida y documentos que acrediten la formación y experiencia.
- Archivo 2: Propuesta técnica metodológica para el desarrollo de los productos requeridos en este TDR.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int Se deben adjuntar los archivos en formato PDF (incluyendo links en caso de adjuntar referencias audiovisuales).

2. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

- Plazo para la presentación de propuestas: Entre el 11 y el 19 de abril de 2022
- Aclaración de dudas: Hasta el 14 de abril de 2022
- Adjudicación provisional: 21 de abril de 2022
- Plazo para presentar reclamaciones: 26 de abril de 2022
- Notificación de adjudicación definitiva: 27 de abril de 2022
- Firma del contrato: 7 días laborables luego de la adjudicación definitiva.

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por tres miembros:

- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Un técnico de la Subsecretaría de Emprendimientos, Artes e Innovación del Ministerio de Cultura y Patrimonio.
- Dos técnicos de la Dirección de Mejoramiento Pedagógico del Ministerio de Educación.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferente/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 80/20:

VALORACIÓN ANTECEDENTES DE POSTULANTES (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.80):

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

En el siguiente cuadro se detallan los detalles de la puntuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
Parámetros	Observación	Detalle Puntuación	PT. MAX
Antecedentes Académicos	Titulado de tercer nivel en educación o alguna ciencia social que certifique conocimientos en sistemas de evaluación.	Título de tercer nivel registrado en Senescyt: 5 Pts.	10 puntos
	Certificación de conocimientos en sistemas de evaluación de al menos dos cursos	Al menos dos cursos de sistemas de evaluación: 2 pts Mas de dos cursos: 5 pts	
	• Experiencia en la creación de instrumentos de evaluación cualitativa y cuantitativa de al menos 3 proyectos.	Al menos 3 proyectos: 5 pts Más de 3 proyectos: 10 pts	10 puntos
	• Experiencia en implementación de proyectos de evaluación de impacto en el ámbito de educación de al menos 2 proyectos.	Al menos 2 proyectos: 5 pts Más de 2 proyectos: 10 pts	10 puntos

Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la sistematización de experiencias educativas en al menos 3 proyectos. 	Al menos 3 proyectos: 5 pts Más de 3 proyectos: 10 pts	10 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en el diseño de al menos 3 procesos de capacitación en el ámbito de la educación. 	Al menos 3 procesos: 5 pts Más de 3 procesos: 10 pts	10 puntos
TOTAL EXPERIENCIA CONSULTOR			50 PTS
Propuesta	Propuesta técnica metodológica	Objetivos: 5 pts Plan metodológico: 10 pts Cronograma: 10 pts	25 pts
	Exposición de la propuesta metodológica	Claridad de la exposición: 10 pts Propuesta novedosa: 5 pts Puntualización en respuestas a dudas planteadas: 10 pts.	25 pts
TOTAL			100 PTS

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la administradora de convenio OEI-MCYP. Así mismo tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

6. Causas para declarar desierto el Proceso de contratación

- Cuando ninguna de las ofertas satisfice el objetivo de la convocatoria.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional aclaratoria o subsanaciones, éste no la hubiera presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para dicha contratación.
- Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente.

En Quito, a 08 de abril de 2022.

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos